



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de julio de 2023 la modificación de la Base nº 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre Retribuciones e Indemnización de los miembros de la Corporación y el punto 2.A de la Base 29º sobre indemnizaciones al personal por razón del servicio y tramitación de los trabajos extraordinarios, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>]

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En San Román de los Montes, a 17 de julio de 2023.- La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

Nº. I.-4075